

## Convocatoria Programa NEOTEC 2020

Barcelona, 16 de abril de 2020

El 16 de abril se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el [Extracto de la Resolución de 8 de Abril de 2020 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. \(CDTI\)](#), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC) del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Los beneficiarios serán las pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria que cumplan los siguientes requisitos:

un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros, desembolsado íntegramente, e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud.

deberán tener las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios, en su caso, depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.

El objeto es la financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. No se adecúan a esta convocatoria los proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Se podrá financiar hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario. Los proyectos deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

**El plazo de presentación es desde el 17 de abril hasta el 30 de junio de 2020, a las 12.00 horas del mediodía, hora peninsular.**

Las empresas que quieran presentar una propuesta, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del CDTI donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto.

Para acceder a la aplicación de Gestión de Ayudas – Área Privada de la Sede Electrónica es necesario introducir el NIF de la empresa y la contraseña facilitada por CDTI. Si la empresa aún no ha sido registrada en la aplicación, deberá introducir sus datos en la página de registro y posteriormente recibirá un mail con la contraseña.

**Normativa relacionada:**

[Orden CNU/1308/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., de ayudas públicas en el marco del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a empresas.](#)